

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



OK0H4R520Q4U020S0PPI

ACT121006

AYT/1615/2017

08-06-18 13:23

Asunto

Contrato de servicios de limpieza y mantenimiento de instalaciones y dependencias municipales de San Vicente de la Barquera.

YOVANA MENÉNDEZ GARCÍA, Secretaria del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera CERTIFICA que:

La Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria, celebrada el 07 de junio de 2018, por unanimidad de los miembros presentes (presentes 3 de los 4 miembros que componen el número total de miembros de la Junta de Gobierno Local) ha adoptado el siguiente acuerdo:

"6º.- EXPTE. AYT/1615/2017. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. Contrato de servicios de limpieza y mantenimiento de instalaciones y dependencias municipales de San Vicente de la Barquera.

VISTOS los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

1.- Obra en el expediente Providencia de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2018, en cuya virtud se justifica la necesidad de efectuar la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de instalaciones y dependencias municipales de San Vicente de la Barquera.

2.- Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en los documentos de retención de crédito incorporados al presente expediente.

3.- Figura pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, que habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato de servicios nos ocupa; por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación, que son:

A) CRITERIOS SUBJETIVOS: Los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor son:

1.- Memoria Técnica: 0 puntos, de presentación obligatoria.

El licitador deberá presentar una mejora o proyecto de mantenimiento que considere más conveniente, sin perjuicio de los criterios mínimos previstos en los pliegos que rigen este contrato. Para ello se tendrá en cuenta el uso diario del edificio y los materiales y equipos que componen la instalación, las recomendaciones facilitadas por los fabricantes e instaladores, así como las condiciones legales que les afecten.

Igualmente, expondrá el tipo de servicios y/o grado de operaciones de mantenimiento a realizar, etc. Para ello podrá visitar e inspeccionar los centros y edificios municipales.



Negociado
Actas

Código de Verificación



0K0H4R520Q4U020S0PPI

ACT12I006

AYT/1615/2017

08-06-18 13:23

Se valorará los siguientes aspectos del proyecto de organización:

- Horas de presencia efectiva en el centro.
- Operaciones de mantenimiento, labores de control, vigilancia, registros suplementarios a mayores sobre los fijados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.
- Personal destinado al servicio y definición de los servicios en cada departamento o sección.

B)- CRITERIOS OBJETIVOS: Los criterios cuantificables automáticamente son:

1.- Oferta económica: hasta un máximo de 85 puntos.

Se adjudicará un máximo de **85 puntos** en función del precio ofertado, que se calcularán aplicando la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Precio mejor oferta}}{\text{Precio oferta a valorar}} \times 85$$

2.- Mejoras en la prestación del servicio que se valoración hasta un máximo de 15 puntos: 1) Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales objeto del contrato..... máximo 5 puntos.

Se valorará proporcionalmente respecto de la valoración económica de la misma.

Se incluirá la frecuencia ofertada (media una vez al año), con que se pueden efectuar estos servicios, además de cuando lo solicite el Ayuntamiento de forma motivada, excepcional y puntual, por la necesidad de los mismos (situaciones de plagas, etc).

2) Bolsa de horas extras gratuitas (mínimo 100 horas extra al año)..... máximo 10 puntos.

Por cada 25 horas un punto hasta un máximo de 10.

Se trata de una "bolsa" de horas extra gratuitas anuales, de como mínimo, 100 horas al año, para la realización de limpiezas extraordinarias no incluidas en los trabajos habituales. Mensualmente se presentará al Jefe del Servicio Municipal el estado actual del consumo de estas horas extras, que se irán descontando si están convenientemente justificadas.

Una vez que se consuman estas horas, o las ofertadas por el adjudicatario como mejora, según cláusula trece de este pliego, cualquier trabajo extraordinario se facturará al precio ofertado.

4.- El valor estimado del contrato, impuesto sobre el valor añadido excluido, prórrogas incluidas, asciende a la cantidad de 94.214,88 euros (noventa y cuatro mil doscientos catorce con ochenta y ocho euros), más el IVA correspondiente, lo que supone un total de 114.000,00 euros, con el siguiente desglose:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



0K0H4R520Q4U020S0PPI

ACT12I006

AYT/1615/2017

08-06-18 13:23

	PRECIO	IVA (21 %)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
AÑO 2018	23.553,72 €	4.946,28 €	28.500,00 €
AÑO 2019	31.404,96 €	6.595,04 €	38.000,00 €
AÑO 2020	7.851,24 €	1.648,76 €	9.500,00 €
TOTAL	62.809,92 €	13.190,08 €	76.000,00 €

5.- El citado pliego fue informado favorablemente por la Secretaría General; acompañándose asimismo informe de ésta comprensivo de la legislación aplicable y donde se concluye que el expediente se encuentra conforme con ésta.

6.- El Interventor de Fondos emite informe de fiscalización favorable.

7.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de febrero de 2018, aprobó el expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contrata.

8.- En fecha 22 de marzo de 2018 la mesa de contratación procedió a dar cuenta de las plicas presentadas y a calificar la documentación en ellas contenida, con el siguiente resultado:

Plicas presentadas:

- Construcciones Bederna, S.L.
- Luzdivina Alonso Saro.
- Mantenimientos La Bruja.
- Bedunde, S.L.

Apertura del sobre nº 1 de documentación administrativa: Conforme dispone la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procedió a la apertura del sobre indicado y calificar la documentación en él contenida.

EMPRESA

Construcciones Bederna
Luzdivina Alonso Saro
Mantenimientos La Bruja
Bedunde, S.L

CALIFICACIÓN

Documentación completa
Documentación completa
Documentación completa
Documentación completa

Apertura del sobre nº 3 Memoria Técnica: Conforme dispone la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procedió a la apertura del sobre indicado y calificar la documentación en él contenida.

EMPRESA

Construcciones Bederna
Luzdivina Alonso Saro

CALIFICACIÓN MEMORIA

Conforme
Conforme



Negociado
Actas

Código de Verificación



0K0H4R520Q4U020S0PPI

ACTI21006

AYT/1615/2017

08-06-18 13:23

Mantenimientos La Bruja
Bedunde, S.L

Conforme
Conforme

La memoria técnica presentada es de presentación obligatoria pero no es objeto de puntuación.

Apertura del sobre nº 2 de oferta económica: Conforme dispone la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procedió a la apertura del sobre indicado y calificar la documentación en él contenida.

Construcciones Bederna:

1.- OFERTA ECONÓMICA.

Importe año: 27.967,80 €/año

Importe dos años: 55.935,60 €.

Puntos oferta económica: 84,06

2.- Mejoras:

1) Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales objeto del contrato: 5 servicios al año. Puntos: 5

2) Bolsa de horas extras gratuitas (mínimo 100 horas extra al año): 350 horas. Puntos: 10 puntos.

TOTAL PUNTOS: 99,06.

Luzdivina Alonso Saro

1.- OFERTA ECONÓMICA.

Importe año: 27.659,45 €/año

Importe dos años: 55.318,90 €.

Puntos oferta económica: 85

2.- MEJORAS:

1) Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales objeto del contrato: 0. 0 puntos.

2) Bolsa de horas extras gratuitas (mínimo 100 horas extra al año): 0. 0 puntos.

TOTAL PUNTOS: 85

Mantenimientos La Bruja

1.- OFERTA ECONÓMICA.

Importe año: 27.867,53 €/año

Importe dos años: 55.735,06 €.

Puntos oferta económica: 84,36

2.- MEJORAS:

1) Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales objeto del contrato: 1 servicio al año. 1 punto

2) Bolsa de horas extras gratuitas (mínimo 100 horas extra al año): 151 horas. 6 puntos.

TOTAL PUNTOS: 91,36

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



0K0H4R520Q4U020S0PPI

ACT12I006

AYT/1615/2017

08-06-18 13:23

Bedunde, S.L

1.- OFERTA ECONÓMICA.

Importe año: 27.715,21 €/año

Importe dos años: 55.430,42 €.

Puntos oferta económica: 84,82

2.- MEJORAS:

1) Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales objeto del contrato: 2 servicios. 2 puntos.

2) Bolsa de horas extras gratuitas (mínimo 100 horas extra al año): 250 horas. 10 puntos.

TOTAL PUNTOS: 96,82

En consecuencia, se procede a asignar las puntuaciones totales a cada uno de los licitadores, por orden decreciente:

1.- Construcciones Bederna, S.L. TOTAL PUNTOS 99,06

2.- Bedunde, S.L. TOTAL PUNTOS: 96,82

3.- Mantenimientos La Bruja. TOTAL PUNTOS: 91,36

4.- Luzdivina Alonso Saro. TOTAL PUNTOS: 85,00.

En consecuencia, la mesa de contratación formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la empresa Construcciones Bederna, S.L., respecto del contrato de servicio de limpieza de instalaciones y dependencias municipales.

9.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2018, se formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa Construcciones Bederna, S.L., respecto del contrato de servicio de limpieza y mantenimiento de instalaciones y dependencias municipales de San Vicente de la Barquera, en los términos de su oferta.

10.- Con fecha 24 de mayo de 2018, la entidad Construcciones Bederna, S.L., presenta en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en tiempo y forma, la documentación requerida en virtud del acuerdo anterior. En fecha 6 de junio se aporta aclaración solicitada respecto a la solvencia técnica, hallándose la documentación presentada conforme a las prescripciones del pliego.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El órgano competente para la aprobación de este expediente de contratación es el Sr. Alcalde, de acuerdo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, ya que su duración es inferior a cuatro años y su precio no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local ello en virtud de la Resolución de la Alcaldía nº 1066/2015.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



0K0H4R520Q4U020S0PPI

ACT12I006

AYT/1615/2017

08-06-18 13:23

De conformidad con todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (presentes 3 de los 4 que componen el número total de miembros de la misma) ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a Construcciones Bederna, S.L., con CIF B-39333760 y domicilio en C/ Las Tenerías 5-1º A, de San Vicente de la Barquera, el contrato de servicio de limpieza y mantenimiento de instalaciones y dependencias municipales de San Vicente de la Barquera, conforme al detalle de su oferta:

1.- OFERTA ECONÓMICA.

Importe año: 27.967,80 €/año (IVA no incluido).

Importe dos años: 55.935,60 € (IVA no incluido).

2.- Mejoras:

1) Servicio gratuito de desratización, desinsectación y desinfectación de las instalaciones municipales objeto del contrato: 5 servicios al año

2) Bolsa de horas extras gratuitas (mínimo 100 horas extra al año): 350 horas.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Construcciones Bederna, S.L., para la formalización del correspondiente contrato administrativo, que se efectuará en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la presente notificación.

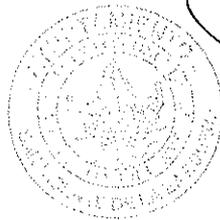
TERCERO.- Disponer la publicación del acuerdo de adjudicación y formalización del presente contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de empresas que presentaron oferta, dando traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal."

Y para que así conste, se expide la presente certificación, para que surta los efectos oportunos, hecha la salvedad del artículo 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente, En San Vicente de la Barquera, a 08 de junio de 2018.

VºBº
El Alcalde

Fdo.: Dionisio Luguera Santoveña



La Secretaria

Fdo.: Yovana Menéndez García